

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FADCOM  
REALIZADO POR CONSULTA  
EL 07 DE MAYO DEL 2021**

**CD-FADCOM-016-2021.-** SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LA MATERIA 1: CCPG1043 - FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION, DEL TERMINO VACACIONAL PERIODO 2021-2022 DEL ESTUDIANTE **DIEGO SEBASTIAN VERA DEL CASTILLO**, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA TRANSITORIA DEL CES DEBIDO AL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19, ARTÍCULO 11.

Con relación a la solicitud de anulación de la materia 1: CCPG1043 Fundamentos de Programación correspondiente al termino vacacional periodo 2021-2022, del señor **DIEGO SEBASTIAN VERA DEL CASTILLO** con matrícula No. 201809100, estudiante de la Licenciatura en Producción para Medios de Comunicación, considerando:

- Que el Artículo 11 de la normativa transitoria expedida por el CES debido al estado de salud, indica textualmente:
 

**“Retiro de una asignatura, curso o su equivalente.** - Los casos de retiro debido al estado de salud, inaccesibilidad justificada a recursos virtuales, pertenecer a grupos vulnerables o de atención prioritaria, extendiéndose estos dos últimos casos a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y primero de afinidad, debido a la emergencia sanitaria y al estado de excepción, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES. En este caso, la matrícula correspondiente a esta asignatura, curso o su equivalente, será anulada.”
- Que, el estudiante **DIEGO SEBASTIAN VERA DEL CASTILLO**, presenta el 30 de abril de 2021 una **solicitud de anulación de la materia CCPG1043 Fundamentos de Programación tomadas en el PAE 2021-2022** alegando problemas de salud personal y en su entorno familiar.
- Que, el estudiante a efectos de probar la verdad de la causal que alega adjunta los siguientes documentos:
  1. Examen de Covid-19 positivo de la señora Ruth Mireya Del Castillo con fecha 03 de abril del 2021, madre del estudiante.
  2. Recetario de medicinas para el cuidado de la salud de la señora Ruth Mireya Del Castillo.
- Qué, una vez analizada la documentación, estos permiten llegar a la convicción o determinación que existe una causa que impidió al estudiante continuar con sus estudios durante este período académico.

**El consejo directivo resuelve: “Aprobar** la solicitud de anulación de la materia tomada en el término vacacional periodo 2021-2022 del estudiante **DIEGO SEBASTIAN VERA DEL CASTILLO”**.

**CD-FADCOM-016-2021.- SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LA MATERIA 1: CCPG1043 - FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION, DEL TERMINO VACACIONAL PERIODO 2021-2022 DEL ESTUDIANTE DIEGO SEBASTIAN VERA DEL CASTILLO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA TRANSITORIA DEL CES DEBIDO AL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19, ARTÍCULO 11**